

BILBAO

Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 256/95, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de don Pedro José Urrosolo Arribabalaga y doña María Sol Azpiazu Vaqueriza, contra don Fernando Uriondo Bajaneta, doña María Lourdes Ispizúa Garro, don Sabino Ispizúa Uriarte y doña María del Carmen Ispizúa Garro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de junio de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Derechos de titularidad en «Aquilamendi Empresarios Agrupados, Agrupación de Interés Económico» (tomo BI-666, hoja BI-80 C, folio 178), derecho de pesca en caladeros de la CEE, con las siguientes características:

Derecho de palangre:

Zona VI: Coeficiente de acceso: 0,03762. Días acceso anuales: 13,73.

Zona VII: Coeficiente de acceso: 0,06885. Días acceso anuales: 25,13.

Zona VIII: Coeficiente de acceso: 0,19662. Días acceso anuales: 71,76.

Valorados en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Ángel Fernández Barrio.—El Secretario.—27.507.

BLANES

Edicto

Doña Concepció Borrell i Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 3/1998-B, de procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis de Girona, representada por la Procuradora doña Dolores Soler, contra la finca especialmente hipotecada por don José Barroso Santiago y doña Montserrat Esteva Porte, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, la finca hipotecada por los deudores que luego se relacionará y con las condiciones que se dirá. Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 28 de julio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Conforme interesa el actor, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 30 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 29 de octubre de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Illes Medes, 22.

Finca objeto de subasta

Entidad número 13. Piso segundo, primera, del edificio sito en Lloret de Mar, en la avenida Vidreras, donde está señalado con los números 109 y 111. De una superficie de 68 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, caja escalera y puerta segunda de la misma planta; a la derecha, con patio de luces y puerta cuarta de la misma planta; por el fondo, con proyección vertical, aparcamiento y, mediante éste, con carretera de Santa Coloma de Farnès a Lloret de Mar; a la izquierda, con su proyección vertical, con calle sin nombre; por arriba, con tercero, primera; y, por abajo, con primero, primera.

Sus linderos actuales son: Por su frente, entrando, con caja de la escalera; a la derecha, en su proyección vertical, con aparcamiento y, mediante éste, con carretera de Santa Coloma de Farnès a Lloret de Mar; al fondo, en su proyección vertical, con avenida de Les Regions; y a la izquierda, con piso segundo, puerta segunda; por arriba, con piso tercero, puerta primera; y por abajo, con piso primero, puerta primera.

Cuota: Tiene asignado un coeficiente de copropiedad del 4,01 por 100.

Inscripción: Tomo 1.494, libro 225 de Lloret, folio 55, finca número 13.058-M, inscripción tercera.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 7.824.373 pesetas.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación a los demandados de la subasta señalada, expido el presente, que firmo en Blanes a 6 de mayo de 1998.—La Juez, Concepció Borrell i Colom.—La Secretaria.—27.676.

CASTRO URDIALES

Edicto

Don Pablo Fernández de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales y su partido judicial (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de jurisdicción voluntaria número 106/1998, promovido a instancias de la Procuradora señora García González, en nombre y representación de doña Rosario Llarena Collado, sobre declaración de fallecimiento de su hermano, don Nicolás Llarena Collado, quien nació el día 29 de noviembre de 1919; era hijo de don Manuel Llarena Olavarieta y doña Emilia Collado Hoz, quien tendría actualmente setenta y ocho años de edad, habiendo tenido su última residencia en el pueblo de Islares, término municipal de Castro Urdiales, y del que no se tienen noticias desde hace más de veinte años; y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Y para que el presente sirva de inserción en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Castro Urdiales a 20 de abril de 1998.—El Juez, Pablo Fernández de la Vega.—El Secretario.—24.348.

y 2.^a 29-5-1998

CAZORLA

Edicto

Don Ángel Maraver Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Unicaja, contra don Jesús Hernández Plaza y doña Antonia Plaza Gómez, en el que por resolución de esta fecha se han sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», de Cazorla (Jaén), con el número 870.115-271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.